

REGLAMENTO GENERAL

Año 2026

1 - Consideraciones Generales.

Art. 1º) – El Gobierno de Avellaneda, Santa Fe, a través de la Secretaría de Cultura inaugurará oficialmente el **1 de agosto de 2025, el 28º SALÓN NACIONAL, 3º INTERNACIONAL DE PINTURA “JOSÉ ÁNGEL NARDÍN”**.

Art. 2º) - Se admitirán dípticos y trípticos siempre que las partes que los compongan mantengan estrecha relación de tema y procedimiento

2 - De la Inscripción.

Art. 3º) - La inscripción se realizará como única modalidad de manera virtual, enviándolas a la dirección de correo electrónico: salon.nacional.avellaneda@gmail.com

a)- Podrán participar ciudadanos argentinos y extranjeros mayores de 18 años.

b)- Los artistas podrán presentar hasta 3 (tres) obras originales no premiadas en otros salones, pudiendo ser admitida, cualquiera de ellas, UNA POR ARTISTA.

c)- Por cada obra se deberá presentar 1(una) foto en alta resolución, cuyo archivo deberá llevar el título de la obra.

d)- Imagen de ambos lados del Documento Nacional de Identidad.

e)- Planilla de inscripción completa.

f)- Dossier / Portafolio.

3 - De la No Admisión.

Art. 4º) - No serán admitidas las siguientes obras:

a)- Las obras anónimas, las que no sean originales, las reproducciones o copias, los calcos y las obras en general realizadas con materiales o procedimientos excesivamente precarios.

b)- Las de artistas fallecidos.

c)- Las pinturas superiores a 1,50 x 1,50 m.

d)- Las obras presentadas en vidrio, o con vidrio protector, o cualquier soporte sumamente frágil

4 - De la Recepción de Obras Admitidas.

Art. 5º) - En caso de ser admitida, la obra deberá ser enviada y estar correctamente lista para su montaje, colgada y/o expuesta con material resistente y seguro.

Art. 6º) - En caso de ser necesario, el artista proveerá indicaciones o especificaciones del debido montaje de la obra por medio de cualquier dispositivo (texto, imagen, video).

Art. 7º) - La Secretaría de Cultura no proveerá ningún elemento destinado al emplazamiento o exhibición de la obra si ésta lo requiriera en particular.

Art. 8º) - Si el artista considera necesario, adjuntará resumen conceptual de la obra.

Art. 9º) - Al dorso de la obra deberá adherir un rótulo, que adjuntaremos, donde se consignaran los datos en letra imprenta: Nombre y Apellido, N° de documento, domicilio, teléfono, correo electrónico, título, dimensiones y técnica de la obra, sin especificar el costo.

Art.10º) - El Gobierno de Avellaneda, a través de la Secretaría de Cultura extenderá a los artistas una certificación por la obra recibida.

Art. 11) - Se fija el envío de **UNA OBRA por autor**, la que deberá ajustarse a reglamento.

5 - Del Jurado.

Art. 12º) - El Jurado estará constituido por artistas plásticos de reconocida trayectoria, el que designará 1º y 2º PREMIO DEL SALÓN.

Art. 13º) - El Jurado posteriormente seleccionará entre los artistas del Departamento General Obligado, Pcia. Santa Fe, Argentina que no resultaren premiados en la primera elección, una obra para ser nominada PREMIO AL ARTISTA REGIONAL.

Art. 14º) - Los miembros del Jurado que no hagan acto de presencia podrán ser reemplazados por la persona designada al efecto por el Departamento Ejecutivo Municipal, (Avellaneda, Santa Fe), con acuerdo de los Jurados restantes, lo cual se hará constar en acta.

Art. 15º) - El Fallo del Jurado será inapelable, y se dará a conocer oportunamente a los autores premiados.

6 - Premios.

Art. 16º) - Todo artista concurrente acepta este reglamento en todas sus cláusulas.

Art. 17º) - Los premios podrán declararse desiertos.

Art.18º) - Los premios del **SALÓN DE PINTURA “JOSÉ ÁNGEL NARDÍN” 2024**, se estipulan de la siguiente manera:

Primer Premio Adquisición \$2.000.000.-

Segundo Premio Adquisición \$1.600.000.-

Premio al Artista Regional Adquisición \$1.200.000.-

Art. 19º) - Los autores que hayan recibido el 1º y 2º Premio en este Salón, no podrán participar hasta 2 años después.

Art. 20º) – El artista que obtuvo el premio “Artista Regional”, podrá participar en los siguientes 2 años, únicamente por el 1º y 2º Premio del Salón.

NOTA:

a)Ningún artista podrá retirar las obras antes de la fecha establecida por este Reglamento.

b)El envío y retiro de las obras es por cuenta EXCLUSIVA de los participantes.

La Secretaría de Cultura no se encargará de hacer tramitación alguna con los transportes para su devolución, ni reconocerá costo alguno por concepto de flete, acarreo, daños, extravío o robo de las mismas.

SE CUMPLIRÁ EL SIGUIENTE CALENDARIO:

INSCRIPCIÓN / ENVÍO DE CARPETAS ON LINE: del 6 de abril al 8 de mayo de 2026.

EL JURADO HARÁ LA SELECCIÓN DE OBRAS del 20 de mayo al 29 de mayo de 2026. Posteriormente se informará a los artistas seleccionados y se publicará en nuestra página web: www.avellaneda.gob.ar

RECEPCIÓN DE OBRAS ADMITIDAS: Desde el 8 de junio hasta el 8 de julio de 2026, inclusive de 08.00 a 12.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs en la OFICINA del **CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DE AVELLANEDA: Av. San Martín N° 830 - (C.P: 3561)-Avellaneda - Santa Fe - TE: 03482 – 647494. Correo electrónico: cultura@avellaneda.gob.ar**

ACTUACIÓN DEL JURADO PARA LA PREMIACIÓN: 18 y 19 de julio de 2026.

INAUGURACIÓN: 01/08/2026 - en el CENTRO CULTURAL MUNICIPAL - Av. San Martín N° 830.

PERMANENCIA DEL 27º SALÓN: Desde el 01 de agosto al 31 de agosto de 2026.

LAS OBRAS DEBERÁN RETIRARSE DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL, CONTRA ENTREGA DEL RECIBO OTORGADO, SIN EXCEPCIÓN.

RETIRO DE OBRAS ADMITIDAS: Desde el 14 / 09 / 2026 al 14 / 10 / 2026.

IMPORTANTE: Por las obras recibidas, admitidas que no sean retiradas hasta el **14/10/2026, NO SE ACEPTARÁ NINGÚN TIPO DE RECLAMO.**

La Ficha de Inscripción deberá ir dentro de un sobre, adherido con cinta PAC, en el lado de afuera del envoltorio de la obra.

Avellaneda, marzo de 2026.